

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración — Intervención de Fondo
de la Diputación Provincial. — Teléfono 1700.
Caja de la Diputación Provincial. — Tel 1700

Sábado 12 de Mayo de 1962

Núm. 109

No se publica los domingos ni días festivos
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
Ídem atrasados: 3,00 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 5 por 100 para amortización de empréstitos

Administración provincial

Excm. Diputación Provincial de León

Servicio Recaudatorio de Contribuciones e Impuestos del Estado

Zona de León. — PUEBLOS

Cédula de notificación de embargo
de bienes inmuebles

En León, a veintiséis de Abril de mil novecientos sesenta y dos. — El Agente Instructor de este expediente, estando abierta al público la oficina recaudatoria de contribuciones, procede, ante los testigos D. Cándido Puente Llamera y D. Eloy Martínez Martínez, a notificar a los deudores de este expediente el embargo de los inmuebles en que se ha hecho traba para responder de sus descubiertos correspondientes al año 1956 por el concepto de Derechos Reales, dando al efecto, ante dichos testigos, lectura de la siguiente providencia y diligencia de embargo:

«PROVIDENCIA.—No siendo posible notificar, conforme al artículo 78 y 112 del Estatuto de Recaudación, a D.^a Josefina Santamarta y herederos de D. Justo Santamarta sus descubiertos para con la Hacienda a que se refiere la certificación cabeza de este expediente, y no habiéndolos satisfecho, procédase inmediatamente a la traba de los bienes de los deudores en cantidad suficiente para la realización del descubierto más los recargos de apremio y costas reglamentarias, observándose en el correspondiente procedimiento las pertinentes disposiciones del capítulo V del citado Cuerpo Legal. — León, 29 de Septiembre de 1961. — El Recaudador, Andrés Herrero.»

En cumplimiento de la Providencia que antecede, he procedido al

embargo de la siguiente finca perteneciente a los deudores que se indican y sita en el casco de Mansilla de las Mulas:

Josefina Santamarta y herederos
de Justo Santamarta

La mitad de una casa sita en el casco de Mansilla de las Mulas, en la calle de Peregrinos; su construcción es de adobe, y linda: derecha entrando, calle de Portugal; izquierda, su partija, Amparo Santamarta; espalda o fondo, Teodoro Sánchez, y frente, calle de su situación. Capitalizada en 9.200 pesetas.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 8.º del artículo 84 y apartado 1.º del 127 del Estatuto de Recaudación vigente, se requiere a expresados deudores para que dentro del plazo de ocho días, a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de la presente notificación, se personen en el expediente o designen persona dentro de la localidad del débito, que se haga cargo de cualquier otra notificación que hubiera de practicárseles en la tramitación del expediente. — Manuel Alfageme. 2105

Zona de VALENCIA DE DON JUAN

Notificación de embargo de
bienes inmuebles

Ayuntamiento de Matanza

Débitos: Contribución Rústica
Años 1957 al 1961

Don Félix Salán Gallego, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la expresada Zona.

Hago saber: Que en cada uno de los expedientes individuales ejecutivos de apremio que instruyo para hacer efectivos débitos a la Hacienda Pública por el concepto, período y Ayuntamiento que se expresan

en el encabezamiento, con fecha 6 de Abril actual, se ha dictado la siguiente:

«Providencia.— Estimando insuficientes los bienes embargados (o desconociéndose la existencia en esta Zona de otros bienes embargables) a los deudores objeto de este expediente de apremio, se declara el embargo de los inmuebles pertenecientes a cada uno de los mismos que a continuación se describen:

Deudor: D. Juan Merino Marino
García

Una tierra, cereal secano de 4.^a, en término municipal de Matanza, situada en el polígono 18, parcela número 363 paraje Raneros, Superficie 25 áreas y 68 centiáreas, siendo sus linderos: Norte, camino; Sur, Junta Vecinal; Este, Juan Merino García, y Oeste, Consolación Fernández González. Débitos, año 1957, Riqueza imponible 23,88 pesetas. Capitalización 477,60 pesetas.

Otra tierra, cereal secano de 4.^a, en igual término y paraje que la anterior, en el polígono 18, parcela número 364. Superficie 8 áreas y 56 centiáreas, siendo sus linderos: Norte, Consolación Fernández González; Sur, camino; Este, Teófanés Díez Pastrana, y Oeste, Consolación Fernández González. Riqueza imponible 7,96 pesetas. Capitalización 159,20 pesetas.

Otra tierra, cereal secano de 4.^a, en igual término y paraje que las anteriores, en el polígono 18, parcela número 365. Superficie 25 áreas y 68 centiáreas, siendo sus linderos: Norte, camino; Sur, Junta Vecinal de Zalamillas; Este, Segundo Barrientos Ramos, y Oeste, Juan Merino García. Riqueza imponible 23,88 pesetas. Capitalización 477,60 pesetas.

Deudor: D.^a María Pérez Muñoz

Una tierra, cereal secano de 4.^a, en término municipal de Matanza, situada en el polígono 29, parcela número 511, paraje, La Marne. Superficie 35 áreas y 10 centiáreas, siendo sus linderos: Norte, Martina Pas-

trana; Sur, Gregoria García Barrientos; Este, Miguel Alvarez Paniagua. Débitos, años 1958 al 1961. Riqueza imponible 32,64 pesetas. Capitalización 652,80 pesetas.

Otra tierra, cereal secano de 2.^a, en igual término que la anterior, situada en el polígono 33, parcela número 153, paraje, Torre. Superficie 19 áreas y 35 centiáreas, siendo sus linderos: Norte, José A. González García; Sur, Vicente García Luengos; Este, Fernando Barrientos, y Oeste, Julián García Díez. Riqueza imponible 53,02 pesetas Capitalización 1.060,40 pesetas.

Otra tierra, cereal secano de 3.^a, en igual término que las anteriores, situada en el polígono 34, parcela número 48, paraje, Ballina. Superficie 91 áreas y 35 centiáreas, siendo sus linderos: Norte, Tiburcio Riol Alegre y Eladio Pastrana; Sur, Marcela Barrientos; Este, camino, y Oeste, Vicente García Luengos. Riqueza imponible 155,29 pesetas. Capitalización 3.105,80 pesetas.

Notifíquese esta providencia a los interesados conforme al artículo 84 del Estatuto de Recaudación, librese según previene el artículo 95, el oportuno mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva del embargo a favor de la Hacienda Pública, y remítase en su momento este expediente a la Tesorería de Hacienda en cumplimiento y a los efectos del artículo 103».

Y como de la actuaciones de los expedientes respectivos resultan de domicilio desconocido los deudores comprendidos en el mismo, por medio del presente edicto se le notifica la anterior providencia de embargo de bienes inmuebles, de conformidad a lo dispuesto en los números 5 y 8 del art. 84 del Estatuto de Recaudación, para que comparezcan en el expediente o designen persona autorizada que les represente a efectos de hacerse cargo de cualquier notificación, y para que, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 102, dentro del plazo de los quince días siguientes a la publicación de los anuncios, presenten y entreguen en esta Recaudación los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa; con la advertencia, de que transcurridos los ocho días de la publicación de los anuncios sin haber comparecido en el expediente a cumplimentar cuanto se les notifica, serán declarados en rebeldía conforme determina el artículo 127, pues así está acordado en el expediente por providencia de fecha 14 de Abril actual.

En Matanza, a 17 de Abril de 1962. — E. Recaudador, Félix Salán Gallego. — V.º B.º: P. El Jefe del Servicio, (ilegible). 1969

MINISTERIO DE LA GOBERNACION
Dirección General de Administración
Local

Mutualidad de Administración Local

ANUNCIO

De conformidad con el escrito de la Mutualidad Nacional de Administración Local, de fecha 30 de Abril próximo pasado, en el que se ordena la suspensión de los pagos, por la Excm. Diputación Provincial, a pensionistas no asociados, que a continuación se relacionan, y al objeto de poder continuar haciéndose efectivas por esta Mutualidad, las cantidades pendientes, los presuntos beneficiarios deberán reclamar los importes atrasados antes del 15 del actual, en escrito razonado dirigido a la Oficina Principal de la Mutualidad y a través de la Oficina Provincial, adjuntando una declaración jurada del interesado de no haber percibido con anterioridad los importes reclamados.

Relación de pensionistas no asociados

Juliana Abad Abad
Orosia Alonso Fernández
José Alonso Martínez
Feliciano Alvarez Martínez
Arcadio Alvarez Zapico
Corina Amigo O ego
José María Ascaso Simeón
Odelina Bayón del Río
Baudilia Cañibano Salvador
Fernando Carrera Carrera
Inés Curto Pérez
Cándida Díez Fernández
Gertrudis Díez Fernández
Daniel Enrique Cubero
Carmen Fernández González
Donaciano Fernández Prada
María Dolores Fernández Santín
Manuel Ferrera Alvarez
Daniel García Vélez
Hermanas Gómez Domínguez
Apolinar Gómez García
Amelia González Fernández
Benilde González González
Camilo Guerrero Ureña
Lucio Huerga Borrego
Valentín L. Hurtado, Camino
Aureliana Juárez de la Paz
Petra de Llano Junquera
Araceli Marín Ucieda
Froilana Martínez Martínez
Arturo Muñoz López
Julia Ortez Fanjul
Pedro del Palacio Alonso
Juana Pérez Delás
María Julia y María Covadonga Pérez.
Emilia Porrero Carro
Ricardo del Riego Nistal
Luis Rodríguez Hernández
M.ª Paz Rodríguez Hernández
Carlos Rodríguez Martínez
Fernando Santamarta
Victor Suárez García
Matilde Trébol Sánchez

Teodora de Vega Relez
Alfonso Villar Villa
León, 7 de Mayo de 1962.—El Jefe Provincial, Fernando Vidal Carreño. 2220

Jefatura Provincial de Sanidad

Como ampliación al anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 27 de Abril último, núm. 97, sobre instalación de un Botiquín de Urgencia en el Ayuntamiento de San Emiliano, se participa para su debido conocimiento y reclamaciones que se estimen convenientes que su instalación será en Huergas de Babia (San Emiliano).

León, 10 de Mayo de 1962.—El Jefe Provincial de Sanidad, José Villalonga. 2211

Organización Sindical de F. E. T. y de las J. O. N. S. - Madrid

OBRA SINDICAL DEL HOGAR
Y DE ARQUITECTURA

Anuncio de concurso subasta para adjudicación de las obras de reparaciones del Grupo «Santisimo Ecce-Homo», en Bembibre del Bierzo (León).

La Organización Sindical de F. E. T. y de las J. O. N. S., anuncia el Concurso subasta para las obras reparación general del grupo.

Los datos principales y plazos del Concurso-subasta, así como la forma de celebración del mismo, son las que seguidamente se indican:

I.—Datos del Concurso

El presupuesto de las obras objeto del Concurso subasta, asciende a la cantidad de ciento treinta mil cuatro pesetas con seis céntimos (130.004,06) pesetas.

La fianza provisional para participar en el Concurso subasta es de dos mil seiscientas pesetas con ocho céntimos (2.600,08) pesetas.

El plazo para efectuar la ejecución completa de las obras es de cuatro meses, figurando prevista en el artículo 14 del Pliego de Condiciones Económicas y Jurídicas una sanción económica por cada día de retraso en el cumplimiento de dicho plazo.

El régimen de abono de las certificaciones y de la recepción de obras, se regulan en los artículos 18 y 19 del Pliego de Condiciones Económicas y Jurídicas.

II.—Plazos del Concurso subasta

Las proposiciones para optar al Concurso subasta se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de León, a las horas de oficina, durante quince días (15) naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el

Boletín Oficial del Estado y hasta las 12 horas del día en que se cierre dicho plazo.

La documentación completa que integra el Proyecto y los Pliegos de Condiciones Jurídicas y Económicas, estarán de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de León, todos los días laborables de las 9 y media a las 13 y media.

La apertura de los pliegos se efectuará en la Delegación Sindical de León a las 24 horas de haberse cerrado el plazo de admisión de los mismos.

Los plazos para la constitución de

la fianza definitiva, la firma del contrato de ejecución de obras, etc., son los fijados en los artículos 8, 9, 22 y 23 del Pliego de Condiciones Jurídicas y Económicas.

III.—*Forma de celebrarse el Concurso subasta*

Los licitadores deberán presentar para tomar parte en el Concurso-subasta dos pliegos sellados y lacrados. Uno de ellos contendrá la documentación exigida en el artículo 3.º del Pliego de Condiciones Jurídicas y Económicas. El otro pliego contendrá la proposición económica para la ejecución de las obras, redactada en la forma prevista en el artículo 4.º del citado Pliego.

La Mesa, cuya composición es la fijada en el artículo 6.º del mencionado Pliego de Condiciones Económicas y Jurídicas, de conformidad con lo establecido en el artículo 7.º del citado Pliego, fallará provisionalmente el Concurso, previo el estudio de las condiciones e importe de cada una de las ofertas correspondientes a los licitadores admitidos al mismo.

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista. ▽

Madrid, 25 de Abril de 1962.—El Jefe Nacional de la Obra, Enrique Salgado Torres.

2171 Núm. 803.—252,00 ptas.

DISTRITO MINERO DE LEON

Expropiación forzosa de urgencia

ANUNCIO

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de Diciembre de 1954 y en el 56 del Reglamento para la misma del 26 de Abril de 1957 y como trámite previo a la resolución del Consejo de Ministros sobre la necesidad de ocupación de las fincas que a continuación se indican, todas sitas en el término de San Miguel de las Dueñas, del Ayuntamiento de Congosto, y precisas para la instalación de la Planta de Concentración de la entidad «Coto Minero Vivaldi y Anexas, S. A.», se abre información pública por el plazo de quince días, debiendo presentar los afectados, en ese plazo, las alegaciones que crean oportunas en la Jefatura de Minas de León, calle de Suero de Quiñones, 6.

RELACION DE FINCAS A EXPROPIAR

Número de la parcela	PROPIETARIO	Vecindad	Superficie en m/2
1	Vicente Villada	San Miguel	637,75
2	Marcos López	Idem	465,—
3	Angel González	Idem	1.434,21
4	Julián Soto	Idem	322,80
5	Hermenegildo Martínez	Idem	1.422,—
6	Saturnino Alvarez	Idem	84,—
7	Francisco Fernández	Idem	604,80
8	Francisco Fernández (1/3)	Idem	300,30
	Saturnino Alvarez (2/3)	Idem	
9	Dionisio Fernández	Idem	101,50
10	Honorio Cea	Idem	1.140,80
11	Guillermo Rodríguez	Idem	872,—
12	José del Pino	Idem	831,60
13	Herederos de Ricardo Fernández	Almázcara	882,90
14	Herederos de Manuela Fernández	San Miguel	853,—
15	Pablo García Orallo	Idem	1.374,—
16	Luisa Alvarez	Idem	743,—
17	Herederos de Manuela Fernández	Idem	680,—
18	Pedro Vega	Idem	1.217,—
19	Francisco Fernández	Idem	711,60
20	Valeriana Téllez	Idem	1.395,—
21	Julián Soto Cazorla	Idem	807,—
22	Esteban López Fernández	Idem	1.892,80
23	Guillermo Rodríguez	Idem	396,—
24	Miguel Páez	Almázcara	1.802,70
25	Antolin González	San Miguel	1.230,—
26	Baldomero García	Almázcara	474,—
27	Herederos de Eduardo Villaverde	San Miguel	1.083,—
28	Venancio San Juan	Idem	1.569,60
29	Conrado Vidal	Idem	1.445,—
30	Idem	Idem	463,—
31	Idem	Idem	2.114,—

Número de la parcela	PROPIETARIO	Vecindad	Superficie en m ²
32	Jacinto Zapico	San Miguel	1.338,—
33	Antonio Quindós	Idem	754,70
34	Josefa Villaverde	Idem	1.015,—
35	Rosendo del Pino	Idem	498,—
36	Javierra del Palacio	Idem	394,—
37	Francisco Sanjuán	Idem	337,—
38	Francisco Mesuro	Idem	1.496,—
39	Agustín Enríquez	Congosto	1.085,80
40	Amalia Gutiérrez	San Miguel	1.306,—
41	José Alvarez Temprano	Idem	1.058,—
42	Antolín González	Idem	1.228,—
43	Demetrio Orallo	Idem	740,—
44	Francisco Orallo	Idem	525,60
45	Nicanor Fernández	Idem	554,50
46	José Alvarez Temprano	Idem	998,—
47	Felicidad Jáñez	Astorga	1.304,80
48	Vicente Weruaga	San Miguel	580,—
49	Herederos de Manuel Alvarez	Idem	384,—
50	Manuel Rodríguez	Idem	328,—
51	Venancio Sanjuán	Idem	780,—
52	Venancio Sanjuán	Idem	944,—
53	Juan Antonio Corral	Idem	414,—
54	Angel Corral	Idem	309,—
55	Antonio Panizo	Idem	882,70
56	Juan Weruaga	Idem	1.028,70
57	Manuel Insunza	Idem	287,—
58	Pedro Alvarez	Idem	589,—
59	Rosa Prieto	Idem	288,—
60	Antonio Rodríguez	Idem	666,—
61	Juan Antonio Corral	Idem	204,—
62	Marcelino Díaz	Idem	270,—
63	Angel Corral	Idem	156,—
64	Segundo Ramón	Posada	696,70
65	Tomás Fernández	San Miguel	722,—
66	Vicente Weruaga	Idem	1.132,—
67	Angel Ganzález	Idem	1.174,—
68	Herederos de Bartolomé Alvarez	Posada	3.894,—
69	Manuel García	Riego de Ambrós	1.359,70
70	Pablo Rano	Congosto	472,—
71	Miguel Páez	Almázcara	424,60
72	Casilda Jáñez	Posada	1.532,—
73	Salvio Páez	Almázcara	490,—
74	Enrique Orallo	San Miguel	1.627,80
75	Felicidad Jáñez	Astorga	855,—
76	Manuel Orallo	San Miguel	3.927,—
77	Andrés Páez	Almázcara	1.912,—
78	Francisco Vales	Idem	742,—
79	Benigno González	Idem	2.296,—
80	Ramón Alvarez	Idem	701,—
81	Herederos de Manuela Fernández	San Miguel	1.128,—
82	Manuel González Barbosa	Idem	1.395,—
83	Micaela Botas	Idem	522,—
84	Miguel Rodríguez	Idem	483,—
85	Miguel Rodríguez	Idem	427,80
86	Micaela Botas	Idem	430,90
87	Herederos de Ricardo Fernández	Almázcara	500,—
88	Laureano Fernández	San Miguel	515,60
89	Miguel Páez	Almázcara	1.962,—
90	Segundo Ramón	Posada	387,—
91	Felipe Marqués	San Miguel	1.390,60
92	Francisco Vales	Almázcara	503,—
93	Felipe Marqués	San Miguel	822,—
94	Fermín Villaverde	Idem	2.038,—
95	Luis del Pino	Idem	2.613,—
96	Benjamín Ramón	Posada	2.684,—
97	Manuel Jáñez	San Miguel	734,—
98	Faustino Olano	Idem	1.312,—
99	Isabel Alvarez	Idem	837,60
100	Herederos de Jesús San Miguel	Almázcara	2.307,—
101	Dionisio Fernández	San Miguel	698,—
102	Manuel Jáñez	Idem	704,—

Número de la parcela	PROPIETARIO	Vecindad	Superficie en m/2
103	Faustino O'ano	San Miguel	1.350,—
104	Francisco Ramón	Posada	1.171,80
105	Manuel Jáñez	San Miguel	5.426,—
106	Isabel Jáñez	Idem	1.144,—
107	Constantino Alvarez	Almázcara	1.350,—
108	Teresa Gómez	Idem	1.491,—
109	Miguel Páez	Idem	2.834,—
110	Saturnina Frey	Idem	1.365,—
111	Valentina Fernández	Idem	1.515,—
112	Pelayo Páez	Idem	761,—
113	Francisco Rano	Congosto	653,—
114	Martín Panizo	San Miguel	550,—
115	Antolín González	Idem	631,—
116	Paciano Fernández	Almázcara	736,60
117	Segundo Ramón	Posada	606,—
118	Saturnino Alvarez	San Miguel	420,—
119	Venancio Sanjuán	Idem	445,—
120	Aquilina Fernández	Idem	218,—
121	Francisco Fernández	Idem	1.378,—
122	Felipe Marqués	Idem	293,—
123	Pascual Marqués	Idem	258,—
124	Felipe Marqués	Idem	1.338,—
125	Antonio García Orallo	Astorga	331,—
126	Nicanor Fernández	San Miguel	148,—
127	Demetrio Pestaña	Ponferrada	432,—
128	Cecilio Cuellas	San Miguel	788,—
129	Manuel García	Riego de Ambrós	453,—
130	Manuel Jáñez	San Miguel	541,—
131	Pío Ramón	Posada	427,—
132	Mariano Enríquez	Congosto	538,—
133	David Sanjuán	San Miguel	580,—
134	Marcos Cid	Idem	673,—
135	Balbina	Congosto	824,—
136	Pío Ramón	Posada	622,—
137	Maximino Vales	Almázcara	476,—
138	David Sanjuán	San Miguel	925,—
139	Segundo Ramón	Posada	709,—
140	Secundino Alvarez	Almázcara	700,—
141	Mariano Rodríguez	Congosto	632,—
142	Patricio García	Almázcara	848,—
143	Manuel González	Idem	1.656,—
144	Felisa Fernández	San Miguel	657,—
145	Dionisio Fernández	Idem	1.285,—
146	Santiago Weruaga	Idem	847,—
147	Pablo García	Idem	824,—
148	Valentín Fernández	Almázcara	1.381,—
149	Salvador Páez	Idem	2.878,—
150	José Rodríguez	Idem	782,—
151	Pablo Rapo	Congosto	3.744,—
152	Francisco Vales	Almázcara	1.578,—
153	Marcos Cid	San Miguel	1.601,—
154	Indalecio Jáñez	Congosto	2.034,—
155	Francisco Vales	Almázcara	7.111,—
156	Daniel Rodríguez	San Miguel	85,—
157	Edelmire Corral	Almázcara	193,—
158	Leoncio Sanjuán	Idem	195,—
159	Idem	Idem	260,—
160	Domingo Alvarez	Idem	2.544,—
161	Hros. de Melchor Ramón	Posada	2.244,—
162	Manuel Corral	Almázcara	2.300,—
163	Manuel Jáñez	San Miguel	2.392,50
164	Francisco Vales	Almázcara	3.912,—
165	Ignacio Dolsé	Idem	1.793,—
166	Maximino Vales	Idem	1.962,—
167	Valentín Fernández	Idem	742,—
168	Emilia Jáñez	Congosto	935,—
169	Gervasio Páez	Almázcara	694,—
170	Valentín Fernández	Idem	850,—
171	Isabel Velasco	Idem	682,—
172	Salvador Páez	Idem	773,—
173	Miguel Páez	Idem	2.476,—

Número de la parcela	PROPIETARIO	Vecindad	Superficie en m ²
174	Isabel Alvarez	San Miguel	1.491,—
175	Miguel Páez	Almazcara	2.020,—
176	Manuela Merayo	Toral de Merayo	2.170,—
177	Mariano Álvarez	San Miguel	356,—
178	Emilia Jañez	Congosto	1.368,—
179	Gervasio Páez	Almazcara	1.664,—
180	Tomás González	Congosto	1.275,—
181	Manuel Corral	Almazcara	1.677,—
182	José María Insunza	Ponferrada	1.317,—
183	Pedro González	Congosto	1.114,—
184	Demetrio Moldes (hoy Coto Vivaldi)	—	900,—
185	Comunal	—	1.386,—
186	Esteban López Fernández	San Miguel	357,—
187	José Alvarez	Idem	358,—
188	Angel González	Idem	357,—
189	Isabel Orallo	Idem	—

León, 3 de Mayo de 1962. —El Ingeniero Jefe, Indalecio Gorrochátegui.

2121

Núm. 809.—1.787,65 ptas.

Confederación Hidrográfica del Duero

EXPROPIACIONES

Nota-anuncio

Declarada la urgencia de las obras de la zona regable del Pantano de Barrios de Luna por Decreto de 14 de Mayo de 1956, a los efectos de que le sea aplicable el Procedimiento de Urgencia que prevé la Ley de 16 de Diciembre de 1954 y demás disposiciones vigentes sobre la materia y al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 52 de la misma, se hace público que a los 8 días hábiles y siguientes a contar desde la publicación de esta nota-anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, se procederá al levantamiento del acta previa a la ocupación de los terrenos necesarios para las obras del Tramo Hidroeléctrico del Canal Principal de la zona regable de Barrios de Luna, del pueblo de Espinosa, término municipal de Rioseco de Tapia (León), haciéndolo constar por medio de esta nota-anuncio para que puedan comparecer los interesados en dicha ocupación, debiendo advertirles que podrán usar de los derechos que al efecto determina la consecuencia 3.ª del artículo 52 de la mencionada Ley.

Las fincas a que se refiere este anuncio y sus propietarios, según datos recogidos por este Servicio, son los siguientes:

Múmero de orden	PROPIETARIO	PAGO	CLASE	Superficie áreas
3	Adolfo García.....	Huertos del Valle	Erial	1,23
5	Ceferino Martínez Diez.....	Id.	Id.	9,20
6	Bautista Diez.....	Id.	Solar	85,00 m ²
6'	Sagrario Fontano.....	Id.	Id.	85,00 m ²
8	Rogelio Alvarez Villalba.....	Id.	Era	1,95
10	María Fernández.....	Las Viñas del Llano	Vivienda	475,00 m ²
15	Berjamín González.....	Id.	Id. corral Cobert Patio	16,99
16	Manuel Suárez.....	La Vega en Tapia de la Ribera	Cereal	0,40 áreas

Valladolid, 3 de Mayo de 1962. — El Ingeniero Director, Delegado del Ministerio de Obras Públicas, Juan

B. Varela.

2191

Núm. 801—307,15 ptas.

Comandancia Militar de Marina de Asturias

DISTRITO MARITIMO DE AVILES

Alistamiento de 1962. Reemplazo de 1963

Relación de los incriptos nacidos en el año 1943 en pueblos pertenecientes a la demarcación de la provincia de León y que han sido comprendidos en dicho Alistamiento y que con arreglo a la Ley de Reclutamiento de la Armada deben ser excluidos de los alistamientos y sorteos de otros Ejércitos, con expresión de los nombres y demás circunstancias de los interesados.

1.—Santiago de Luis Fariñas, hijo de Jesús y de Aquilina, natural de Castrocontrigo y vecino de Avilés, nació el día 22 de Mayo de 1943, a las 12.00 horas.

Avilés, 18 de Abril de 1962.—El C. de F. Ayudante Militar de Marina, José Ramón Suárez. 1930

Administración municipal

Ayuntamiento de Villasabariego

Aprobado en principio por este Ayuntamiento la concesión de pequeño sobrante de vía pública al vecino de Valle de Mansilla don Matias Reguera Llamazares, tal acuerdo se somete por el presente a información pública por el plazo de diez días para oír reclamaciones. Villasabariego, 4 de Mayo de 1962. El Alcalde, I. Ayala.

2181 Núm. 802.—31,50 ptas.

o o

Este Ayuntamiento ha formado el padrón de los contribuyentes por el concepto del arbitrio municipal sobre el consumo de carnes y pescados así como de vinos, que queda expuesto en Secretaría durante el plazo de quince días para oír reclamaciones.

Se hace constar que el acuerdo mencionado contiene los siguientes extremos:

1.º Al amparo del art. 527 de la Ley de Régimen Local, Texto Refundido de 24 de Junio de 1955, se declara zona libre todo el término municipal a efectos de fiscalización.

2.º De conformidad con el artículo 537 de la misma Ley, se ha adoptado el sistema de «concerto individual obligatorio».

Y por tanto quien no esté conforme con este sistema (que es el tradicional amparado por la Ley), podrá impugnarle por sí, sometiéndose a las obligaciones que impone la misma Ley referida sobre introducir en el municipio de especies

gravadas y a la severidad de sanciones que implica su cumplimiento.

Villasabariego, 2 de Abril de 1962. El Alcalde, I. Ayala. 2078

Ayuntamiento de Mansilla de las Mulas

Se saca a subasta pública la venta de una finca rústica denominada El Plantío o Porjal de las Balsas, sita en este término municipal, con una extensión superficial aproximadamente de veinticuatro áreas y noventa y cinco centiáreas, valorada en SESENTA MIL PESETAS.

Los licitadores depositarán en concepto de fianza provisional la cantidad de DOS MIL PESETAS.

El pliego de condiciones y demás documentos relacionados con la enajenación, estarán de manifiesto al público en la Secretaría municipal, durante las horas hábiles de oficina hasta el momento en que expire el plazo para solicitar.

Las proposiciones podrán presentarse dentro de los quince días hábiles al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la Secretaría municipal; la apertura de los pliegos tendrá lugar a las diez y nueve horas del primer día hábil siguiente al en que se haya terminado el plazo de admisión, siendo los gastos que origine este anuncio de cuenta del comprador o compradores.

Mansilla de las Mulas, 4 de Mayo de 1962.—El Alcalde, N. Miguélez Ludaña.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don mayor de edad, vecino de .. con residencia y vecindad provisto de carnet de identidad núm. expedido en con fecha ... de de 19... obrando en nombre propio o con poder en cuya representación legal comparece, teniendo capacidad legal para contratar y no estando comprendido en ninguno de los casos de incapacidad señalados en el artículo 4.º del Reglamento de Contratación Municipal vigente, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha ... núm. así como del pliego de condiciones facultativas y económicas, ofrezco por la meritada finca la cantidad de pesetas.

(Fecha y firma.)
2164 Núm. 808.—149,65 ptas.

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi Presidencia, la enajenación de los sobrantes de vía pública siguientes:

178 metros 50 centímetros a la Era de Abajo; 22 metros 8 centímetros a la Plaza de la Lina; y 80 metros a la Era de Abajo, se abre información pública durante el plazo de quince

días, a partir de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que todas las personas naturales y jurídicas puedan acudir por escrito al Ayuntamiento, exponiendo lo que estimen conveniente en relación con dicho acuerdo.

Mansilla de las Mulas, 25 de Abril de 1962.—El Alcalde, N. Miguélez Ludaña. 2016

Ayuntamiento de La Robla

Confeccionada la liquidación del presupuesto ordinario correspondiente al año 1961, y aprobada por la Corporación de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 24 del actual, se halla expuesta al público en la Secretaría municipal durante el plazo de quince días, con el fin de que pueda ser examinada por los interesados y presentar contra la misma cuantas reclamaciones crean pertinentes.

La Robla, 28 de Abril de 1962.—El Alcalde (ilegible). 2072

Ayuntamiento de Toral de los Vados

Confeccionados y aprobados los padrones de los arbitrios sobre consumo de carnes frescas y saladas, vino común y tasa de reconocimiento sanitario de cerdos en matanzas domiciliarias, y los de anuncios y letreros, correspondientes a los años de 1961 y 1962, quedan expuestos al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, para su examen y reclamaciones a los mismos por los interesados, pasado el cual no serán admitidas.

El presente anuncio tendrá efectos de notificación en cuanto a los recursos que contra las cuotas asignadas pudieran interponerse, especialmente el recurso económico-administrativo, que deberá presentarse ante el Tribunal Provincial en los quince días siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, siendo potestativo interponer previamente el recurso de reposición.

Toral de los Vados, 2 de Abril de 1962.—El Alcalde (ilegible). 2094

Ayuntamiento de Congosto

Aprobados los padrones del censo canino y de solares sin edificar, correspondientes al ejercicio económico de 1962, quedan expuestos al público en la Secretaría municipal, durante el plazo de quince días, al objeto de que puedan ser examinados por los comprendidos en los mismos y formular las reclamaciones que estimen necesarias.

Congosto, 28 de Abril de 1962.—El Alcalde, Enrique Fernández. 2099

Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Hallándose vacante en la actualidad el cargo de Justicia Municipal que a continuación se relaciona, se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dicho cargo, a fin de que los que deseen tomar parte en él, presenten ante el Juzgado de Primera Instancia correspondiente la solicitud y documentos que previenen las disposiciones Orgánicas vigentes, en el término de un mes, a partir de la fecha de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia:

Juez Comarcal sustituto de Villablino.
Valladolid, 28 de Abril de 1962
El Secretario de Gobierno, Federico de la Cruz.—V.º B.: El Presidente, Angel Cano. 2074

Juzgado Comarcal de La Bañeza

Don Gregorio Baquero Preciados
Juez Comarcal de La Bañeza.

Hago saber; Que en este Juzgado se tramita proceso de cognición instado por D. Antolín Fernández García, vecino de Zotes del Paramo, representado por el Procurador don Jerónimo Carnicero Cisneros, contra D. Angel de Paz Castro, vecino de San Pedro de las Dueñas, sobre reclamación de nueve mil pesetas, en el que por providencia de esta fecha, a instancia de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y con rebaja del veinticinco por ciento de la tasación, sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, los inmuebles siguientes, embargados como propiedad del demandado:

1. Una finca rústica en término de San Pedro de las Dueñas, del Municipio de Laguna Dalsa, al pago de «Carro-Bañeza», de 1,50 hectáreas aproximadamente, con pozo para riego. Linda: al Norte, Emilio Ferrero; Sur, desconocido; Este, Emilio Ferrero y Maximiliano Grande, y Oeste, se ignora. Tasada en 29.300 pesetas.

2. Otra en el mismo término, al pago de «Carro-Roperuelos», de 28 áreas aproximadamente. Linda: al Norte, Rogelio García; Sur, herederos de Marino Grande; Este, Maximiliano Grande, y Oeste, Francisco Mata. Tasada en 3.000 pesetas.

Para celebrar el remate se ha señalado el día dieciséis de Junio próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado. Los licitadores que deseen tomar parte en el mismo deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos,

al diez por ciento que sirve de tipo para esta segunda subasta; no se admitirán posturas que no cobren las dos terceras partes de dicho tipo y podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en La Bañeza, a dos de Mayo de mil novecientos sesenta y dos.—Gregorio Baquero.—El Secretario, Emilio Pérez.

2143 Núm. 804.—89,80 ptas.

Juzgado Comarcal de Villafranca del Bierzo

Tasación de costas juicio de faltas número 52/61:

	Pesetas
1.—Derechos del juicio, Tarifa 1.ª, artículo 28 Ley Tasas 18 Junio 1959;....	100
2.—Diligencias previas, mencionado artículo.....	15
3.—Ejecución, artículo 29 Ley Tasas.....	30
4.—Registro, Disposición 11.ª de las Comunes a todas las Tasas.....	20
5.—R íntegro juicio, artículo 1.º 81 Decreto 3 Marzo 1960 que prueba Texto refundido Ley Tarifas y Timbres Estado.....	30
6.—Mutualidades, Orden Ministerial e Inspección Provincial.....	20
7.—Expedición de seis cartas órdenes al Juzgado de Paz de Toral de los Vados para citaciones y notificaciones, Regla 6.ª de las Disposiciones Comunes a todas las Tasas.....	150
8.—Diligenciamiento de las seis cartas-órdenes por el Juzgado de Paz de Toral de los Vados, artículo 31 Ley Tasas.....	150
9.—Expedición de tres exhortos al Juzgado Municipal de Ponferrada para práctica de diligencias y por los mismos preceptos que la partida 7.ª.....	75
10.—Diligenciamiento de los tres exhortos por el Juzgado Municipal de Ponferrada y por los mismos preceptos que la partida 8.ª.....	75
11.—Expedición de un exhorto al Juzgado Comarcal de Bembibre para práctica de diligencias y por los mismos preceptos que la partida 7.ª.....	25
12.—Diligenciamiento del exhorto por el Juzgado Comarcal de Bembibre y por los mismos preceptos que la partida 8.ª.....	25
13.—Expedición de un exhorto al Juzgado Municipal Decano de los de León	

para la práctica de diligencias por el Juzgado Municipal a quien por turno corresponda y por los mismos preceptos que la partida 7.ª.....	25
14.—Diligenciamiento del exhorto por el Juzgado Municipal de León número 2 al que por turno correspondio y por los mismos preceptos que la partida 8.ª.....	25
15.—Honorarios del Médico de A. P. D. de Toral de los Vados en la inspección y vigilancia del lesionado Antonio Iglesias Ferreiro, artículo 10.º, Tarifa 5.ª, apartado c) Ley Tasas.....	25
16.—Honorarios Médico Forense por un acta de sanidad y por los mismos preceptos que la partida 14.ª, apartado a).....	100
17.—Indemnización al perjudicado Antonio Iglesias Ferreiro, por el día de incapacidad.....	75
18.—Item ídem al mismo por honorarios Médico y material en su curación.....	200
19.—Presupuestado para costas posteriores, sin perjuicio de ulterior liquidación.....	60
TOTAL.....	1.285

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y que sirva de notificación al condenado José María Banco Carballo, expido la presente en Villafranca del Bierzo, a 24 de Abril de 1962.—El Secretario, Avelino Fernández. 2022

Cédula de citación

Por la presente se cita a Emiliano Budelón Rivera, de 29 años de edad, soltero, jornalero, hijo de Manuel y Consolación, natural y con domicilio últimamente en La Valgoma y posteriormente en Ponferrada y en la actualidad en domicilio desconocido, a fin de que el día veinticuatro del actual, a las once horas, comparezca ante este Juzgado para asistir como inculpado al acto de la vista del juicio de faltas núm, 27/62

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, en el que a la vez se le condena para que si no comparece pueda hacer uso de las facultades que le confiere el art. 8.º del Decreto de 21 de Noviembre de 1961, sobre normas procesales de aplicación en la Justicia Municipal, se expide la presente, que visa el Sr. Juez, en Villafranca del Bierzo, a ocho de Mayo de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario, Avelino Fernández.—V.º B.: El Juez Comarcal, Pio López.